

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	DDU/04/2024		
Solicitud expresa para construcción de bardas, para delimitar un predio o propiedad, o en su caso ampliar una barda existente.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.5 fracción I, 5.6, 5.10 fracción VI del Libro Quinto, Artículos 4,5,6,8, y 9 del Reglamento del Libro Quinto, Artículo 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Libro Décimo Octavo, del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para Construcción de Barda.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Todo Tipo de Predio o Lote			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Requiere inspección visual, para verificar sitio y tipo de construcción.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
1. Entrega de documentación requerida para el trámite.				<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en los artículos 8 y 9. • Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac en su Artículo 8. • Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac. Número de Procedimiento: PR-DDUOP-05. 			
a)	Documento de propiedad	NO	1				
b)	Identificación Oficial (INE)	NO	1				
c)	Llenado de Solicitud	SI	0				
d)	Croquis de localización	SI	0				
e)	Pago de los derechos Correspondientes.	SI	1				
f)	Memoria de cálculo (para bardas de menos de 3.00 de altura)	SI	0				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
2. Entrega de documentación requerida para el trámite.				<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en los artículos 8 y 9. • Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac en su Artículo 8. • Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac. Número de Procedimiento: PR-DDUOP-05. 			
g)	Documento de propiedad	NO	1				
h)	Identificación Oficial (INE)	NO	1				
i)	Llenado de Solicitud	SI	0				
j)	Croquis de localización	SI	0				
k)	Carta Poder legal de la empresa y de quien gestiona	SI	0				
l)	Pago de los derechos Correspondientes.	SI	1				
m)	Memoria de cálculo (para bardas de más de 3.00 de altura).	SI	0				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Solicitud expresa de la Institución Dirigida al Ayuntamiento Municipal, para evaluar la misma.		SI	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en los artículos 8 y 9. • Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac en su Artículo 8. Manual de procedimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano de Chiconcuac. Número de Procedimiento: PR-DDUOP-05. 			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> - Presentarse a mostrar la documentación de tramite - Revisión de la documentación y llenado de formato de solicitud - Pago de los Derechos del tramite - Recoger el documento de trámite en el plazo indicado 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 días hábiles			
COSTO:		\$9.75 por m2	Fundamento en el Artículo 144 fracción II inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería y Cajas			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cumpliendo con los Requisitos Establecidos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento municipal 2022-2024			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Jorge Arroyo Molina			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:	Chiconcuac Estado de México	
C.P.:	56270	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9.00 am.- 4.00 pm. y sábados de 9.00 am. a 1.00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
59534278	NO	NO	desarrollourbano@chiconcuac.gob.mx	59534278	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	N/AP	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este pago ampara la construcción en el interior de mi predio?				
RESPUESTA:	¿No únicamente ampara los derechos de construcción de su barda, las construcciones en el interior del predio son independientes sus pagos?				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo de presentar Memoria de Calculo en algunos casos?				
RESPUESTA:	Porque son construcciones que requieren un cálculo estructural y la memoria debe ser avalada por un DRO, ya que pueden ser obras amplias o de riesgo estructural.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene una temporalidad esta solicitud?				
RESPUESTA:	No, no tiene temporalidad, pero únicamente si existiera material de construcción expuesto en la calle que impida el paso, deberá realizarse la construcción de la barda lo más rápido posible, para no obstruir vialidades.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
 <p>ELABORO Arq. Jorge Arroyo Molina</p>		 <p>VISTO BUENO Arq. Jorge Arroyo Molina</p>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/04/2024	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		